

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., once de abril de dos mil veintitrés

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO PEDRAZA MORA
DEMANDADOS: NDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS
Radicado: 2018-00228

Vencido como se encuentra el término de publicación del demandado **COMITÉ DE SUBARRENTARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT EN LIQUIDACIÓN** sin que haya comparecido al proceso, en virtud del artículo 48 del C.G.P. y por economía procesal designa a la profesional **MYRIAM FONSECA BARRERA** quien funge como *curadora ad-litem* en este asunto de las personas indeterminadas.

Por Secretaría contabilícese el término con el que cuenta esta auxiliar de la justicia para contestar la demanda en nombre de la citada sociedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **313b7de6f2a12c633077986e29392147977a42061eea764bb9a0677aa579c258**

Documento generado en 11/04/2023 08:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>